



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE  
MERITOS ABIERTO No CM-06-2018**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**CONSIDERANDO**

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso del concurso de méritos abierto No CM-06-2018 en la página Web <https://www.contratos.gov.co> por cinco días hábiles, anteriores a la apertura del concurso de méritos.
2. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 1432 de agosto 28 de 2018, ordenó la apertura del concurso de méritos abierto No CM-06-2018, que tiene por objeto: *INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS CÍVICOS CULTURALES Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA.*, para el proceso se cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$141.881.320) incluido IVA. Para adelantar el proceso de selección respectivo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2473 del 06/06/2018 rubro 06.01.886600 y 06.01.886707 por valor de \$141.942.257, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses sin superar el 31 de diciembre de 2018.
3. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en el archivo central el día 30 de agosto a las 210:10 am, cuyos oferentes fueron los siguientes:

No.	Proponente	Valor de la propuesta económica
1	JOSE RICARDO TAMAYO	Presentada en sobre cerrado

4. Que el día 04 de septiembre de 2018 se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídica, Financiera y Técnica, de las propuestas presentadas y se obtuvieron los siguientes resultados generales:

- De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Jurídica
1	JOSE RICARDO TAMAYO	Cumple



- De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad financiera establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Financiera
1	JOSE RICARDO TAMAYO	Cumple

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Organizacional
1	JOSE RICARDO TAMAYO	Cumple

- Experiencia**

No.	Proponente	Resultado evaluación experiencia RUP
1	JOSE RICARDO TAMAYO	Cumple

- Experiencia del equipo profesional**

PROPONENTE: JOSE RICARDO TAMAYO				
Cargo	Profesional Propuesto	Cumple		Observaciones
		si	no	
Director de Interventoría	<b>Nombre:</b> JOSE RICARDO TAMAYO ISAZA <b>CC:</b> 98.565.353 <b>Profesión:</b> Ingeniero civil	X		Cumple con la experiencia general y específica.
Residente de Interventoría	<b>Nombre:</b> MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ <b>CC:</b> 98.658.837 <b>Profesión:</b> Ingeniero civil	X		Cumple con la experiencia general y específica.
Residente socio ambiental	<b>Nombre:</b> ANA PAOLA PEREA MOSQUERA <b>CC:</b> 35.890.748 <b>Profesión:</b> Ingeniero Ambiental	X		Cumple con la experiencia general y específica.
Residente auxiliar de Interventoría	<b>Nombre:</b> EALNER PALACIOS MURILLO <b>CC:</b> 1.070.917.575 <b>Profesión:</b> Ingeniero civil	X		Cumple con la experiencia general y específica.

No.	Proponente	Resultado evaluación experiencia equipo de trabajo
1	JOSE RICARDO TAMAYO	Cumple

- Puntaje y orden de elegibilidad**



	No.	Proponente	Total
1	1	JOSE RICARDO TAMAYO	990

5. Que de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y, por ende, se ajusta a lo dispuesto por la ley.
6. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por (3) días hábiles para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 07 de septiembre de 2018, termino dentro del cual NO se presentaron observaciones al informe de evaluación.
7. Que el día 11 de septiembre de 2018 a las 10:00am, se realizó la audiencia pública de apertura de propuesta económica, del oferente habilitado y que se encuentra en el primer orden de elegibilidad, a dicha audiencia no se presenta asistencia por parte de ningún oferente o interesado
8. Que una vez abierto el sobre económico en la audiencia pública y verificado el valor de la propuesta económica del oferente JOSE RICARDO TAMAYO se constató que la misma cumple con los requisitos del pliego de condiciones, propuesta económica por un valor de *CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$141.876.917) incluido IVA*, por lo que el valor presentado no excede ni el presupuesto oficial ni la disponibilidad presupuestal.
9. Que las consideraciones anteriores, son lo ocurrido en el desarrollo del proceso, de acuerdo a todos los documentos del proceso que reposan en la entidad y se encuentran publicados en el Portal Para la Contratación Pública SECOP, al igual que lo ocurrido en la audiencia pública de apertura de propuesta económica.
10. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, de acuerdo a la evaluación realizada y publicada, recomienda al alcalde del Municipio de Sabaneta, adjudicar el concurso de méritos No CM-06 de 2018, al oferente JOSE RICARDO TAMAYO., quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el máximo puntaje, quedando en el primer orden de elegibilidad.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos CM-06-2018, que tiene por objeto: *INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS CÍVICOS CULTURALES Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA*, al oferente JOSE RICARDO TAMAYO identificado con cedula de ciudadanía No 98.565.353, por un valor de *CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE*

46

**RESOLUCIÓN No 1510**  
**FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 4 de 4**



PESOS (\$141.876.917) incluido IVA, por un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO:** El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Concurso de Méritos CM-06-2018.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los 11 días del mes de septiembre de 2018

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipio Sabaneta

<b>Elaboro y Reviso:</b> Juan Pablo Arroyave Román.	<b>Aprobó:</b> Sebastián Gómez Lotero
<b>Asesor Jurídico</b>	<b>Jefe Oficina Asesora Jurídica</b>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>